

Andrés Martínez Salazar



---

ANTIGUALLAS  
DE GALICIA

APUNTES ACERCA DEL ORIGEN É HISTORIA  
DEL ARTÍCULO DEFINIDO GALLEGO-PORTUGUÉS

---

(SERIE C)

---

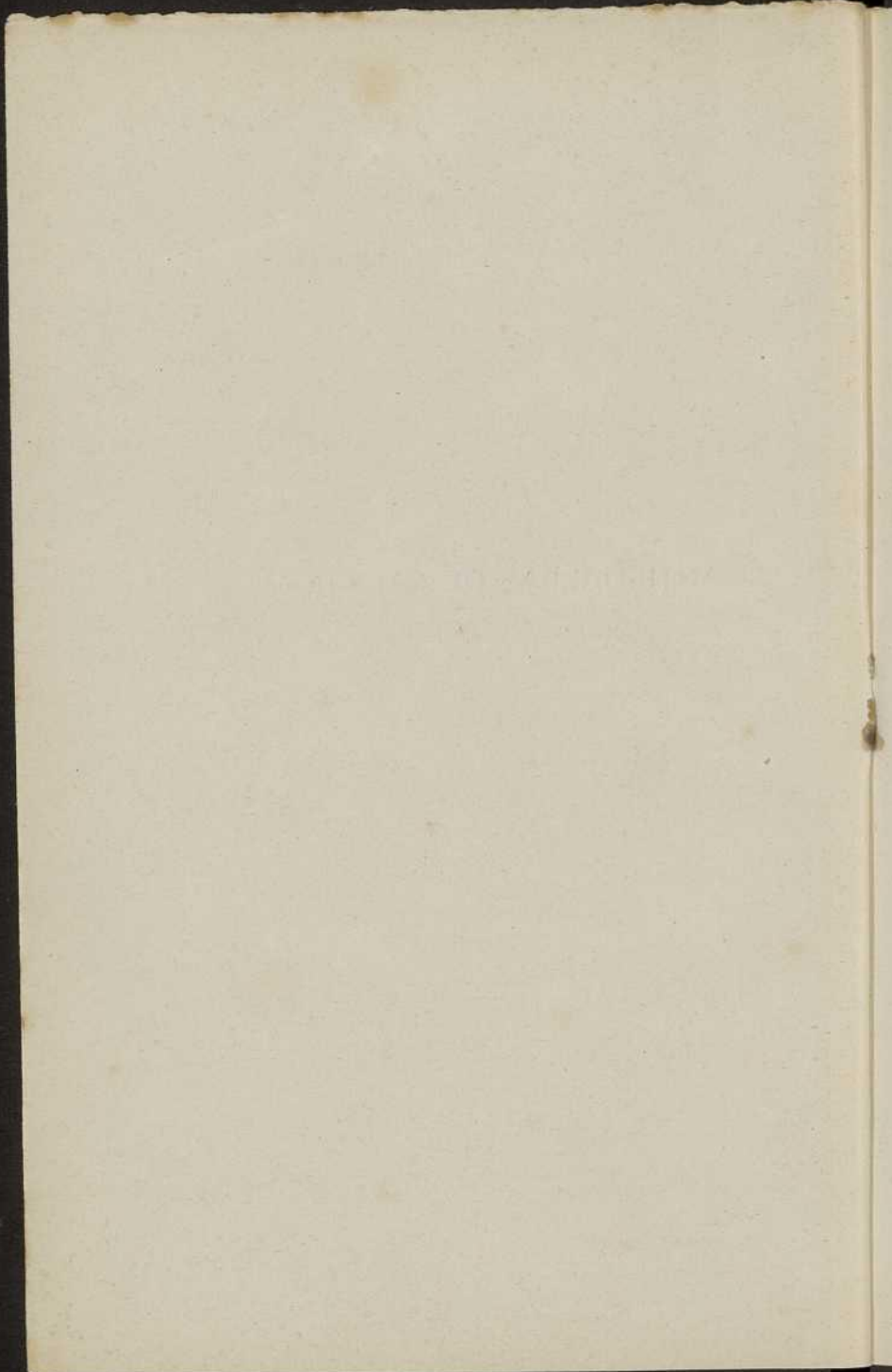
LA CORUÑA  
IMPRESA Y FOTOGRAFADO DE FERRER  
61, CALLE REAL, 61

1907

F-17097

ANTIGUALLAS DE GALICIA

(SERIE C)



# ANTIGUALLAS DE GALICIA

POR

**Andrés Martínez Salazar**

(SERIE C)

APUNTES ACERCA DEL ORIGEN É HISTORIA  
DEL ARTÍCULO DEFINIDO GALLEGO - PORTUGUÉS

(Leídos en la sesión celebrada por la "Real Academia Gallega"  
el 3 de Junio de 1907)



LA CORUÑA  
IMPRESA Y FOTOGRAFADO DE FERRER

61, CALLE REAL, 61

—  
1907

R. 21565

Fondo. Familia Manríquez Maza's. (Arg.)





## I

Engañado D. Juan Eugenio Hartzenbusch por la copia del privilegio de redotación de la iglesia de Orense, publicado por primera vez en el tomo XVII, apéndice I, de *España Sagrada*, después de citar la frase *penna do vado*, contenida en la expresada copia, añade: «nótese el genitivo del artículo gallego *o*, usado en 886 en Orense» (1); pero el original, escrito en letra visigótica, de donde se sacó aquella copia, se custodia en el Archivo General de Galicia (2) y en su línea décima se lee: «*usque modum supra diximus ad penna DE uado.*» El copista se equivocó en la segunda transcripción de la frase, puesto que en la primera—ocho líneas antes—había escrito: *uidelicet per terminum de penna DE uado,*» y después: «*penna DO*

(1) Mayans; *Orígenes de la lengua española*, p. XI,—Prólogo.

(2) Signatura I, 2.

uado.» (1) Es raro que esta contradicción se escapase á la perspicacia de aquel ilustre literato. (2) Resulta, pues, inexacto lo de que aparezca el artículo gallego en ese documento.

Tampoco existe en otro diploma, para nosotros, sospechoso, procedente del Monasterio de San Martín Pinario, y escrito, al parecer, en el año 788: se trata de la conocida carta de venta de un villar en Zobra, otorgada por Quiza Gunteri, quiz á Cakaril, Ondemaro, Fonsino y sus herederos. Confiando el Sr. Murguía en una copia de fecha moderna, que anda ó andaba unida al pergamino, atribuída á un ilustre Bibliotecario de la Universidad compostelana, la insertó, sin cotejarla con el original, en el tomo IV, apéndice II, de su *Historia de Galicia*, donde se lee: (3) *et inde per ipsa strata* DA OBRA, debiendo leerse DE ZOBRA; (4) pero este y otros errores de la expresada copia han sido rectificadas por el paleógrafo británico V. H. Friedel (5), por el Sr. López Ferreiro (6) y por quien esto escribe (7).

---

(1) *Esp. Sag.*, p. 237, líneas 14 y 22.

(2) Tampoco la ha notado el Sr. Fernández Alonso al insertar ese documento en su *Crónica de los Obispos de Orense*, p. 133; á pesar de habérselo señalado éste y otros yerros que contiene la copia del P. Florez: en la línea 20 de dicha página se lee: *penna DE uado* y en la 29: *penna DO uado*.

(3) Pág. 363, línea 10.

(4) Línea 5.<sup>a</sup> del documento original.

(5) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. III, página 585 y siguientes.

(6) *Galicia histórica*, p. 677.

(7) *Ibidem*, p. 788.



Hase afirmado también la existencia del artículo gallego en otros documentos (1): el más antiguo en que hemos leído la palabra *Ocobre* es el de dotación de la iglesia de Santiago, por Alfonso III el año 899: (2) «*et ecclesiam Sancti Vincentii in insula OCOBRE cum dextris suis.*» D. Ordoño II donó ó confirmó á la misma iglesia, en el año 911, «*in territorio Saliniense insula OCOBRE.*» (3) El Obispo de Santiago, Sisnando I, confirmó, en el año de 912, al Monasterio de San Martín Pinario su donación al mismo de varias iglesias, entre ellas la de *Sanctum Vincentium de OGOBRE.* (4) En sentencia dictada por Alfonso V en 1019, confirma aquel monarca á la iglesia de Santiago las donaciones de sus predecesores, entre las que existe la de la *insula OGOURE cum suis ecclesis.* (5) En 1142 D. Alfonso VII donó al Monasterio de San Martín Pinario «*ecclesiam Sancti Vincentii de OGOURE.*» (6) En otro diploma del año 1165, se lee *juxta OGOURE.*» (7)

Las formas contenidas en los documentos citados, revelan que en época moderna se ha traducido erróneamente al castellano la última evolutiva

(1) García de la Riega; *Galicia antigua*, p. 254 y 461, núm. 26.

(2) *Esp. Sag.*, t. 19, p. 341, y L. Ferreiro; *Hist. de la S. A. M. C. de Santiago*, t. II, ap. XXV.

(3) L. Ferreiro; *Hist. de la I. de Santiago*, t. II, ap. XXX.

(4) *Ob. y tom. cit.*; ap. XXXII, y Yepes: *Coronica*, t. IV, ap.

(5) *Ob. y tom. cit.*, ap. LXXXVI.

(6) *Gal. Hist.—Col. Dip.*; ap. 99.

(7) L. Ferreiro; *Hist.* t. IV, ap. 36.

y metatésica OGROBE en EL *Grobe*, eliminando la *O* inicial y convirtiéndola en artículo gallego. Este caso de aféresis no es único en el onomástico del país; algo parecido sucedió con la voz *Olobre*. En donación del obispo de Santiago D. Diego Gelmírez, en 1113, al Monasterio de Antealtares, cítanse las villas llamadas Bona y Olobre (1), nombre éste último que, en traducción castellana del siglo XVI del mismo documento latino, se lee: OBRE (2), forma que parece derivada inmediatamente de la de *Oobre*, caída la *l* intervocálica de la antigua *Olobre*.

\* Otro caso de supresión de la vocal inicial ha ocurrido en la palabra *Oborit* ú *Oboriz* (3). En donación de D. Bermudo Pérez (de Traba), su mujer é hijos, al Monasterio de Monfero, en 1157, está comprendida la mitad de la iglesia de San Pedro de OUORIT. Fernando II acotó en 1177, al mismo monasterio, las villas de «*Sanctum Petrum de OUORIT et Sanctam Mariam de Laurada*» (4). En escritura de venta otorgada en 1247 al mismo monasterio por Juan Rodríguez y sus hermanos,

---

(1) *Archivo general de Galicia*, I, 7. (Vilaboa y Santa María de Obre—Noya).

(2) En el número 23 de nuestra *Col. de doc. gallegos*, año 1271, se lee: «Pay Uermuiz do Oure;» en el número 58, (1381) «*Onure* y *Oure*» y en el número 62, (1445) «*S. André d' Oure* (Obre), iglesia *de Obre*, Fernan d' *Obre*, *de Obre*.»

(3) Del genitivo germánico latinizado <sup>De</sup> *Oboricus*?—Hoy Buriz (San Pedro de), P. del Ayuntamiento de Trasparga (Lugo).

(4) *Gal. Hist.—Col. dip.*, ap. C. III

de los bienes que poseían en el Villar de D. Sindino (Sindín?), firman como testigos «*Johannes Gallecus Capellanus de ecclesia de OUORIT*» y «*Fr. Pelagius de Urticaria procurator ipsius grangie de OUORIT.*»

Vese, por lo expuesto, que no existe fundamento etimológico ni fonético que permita transformar en artículo gallego la *O* inicial de la palabra *Ogrobe*; que, por influencia del castellano, dicha vocal ha sido traducida á esta lengua y al artículo definido *el*, y que, por consiguiente, la expresada palabra no debe escribirse en gallego *O Grobe*, sino *Ogrobe*, como aún la pronunciarán, probablemente, los aldeanos de aquella comarca. (1).

El artículo gallego en su forma femenina primitiva, aferesizada, como la castellana, del demostrativo latino *il-la*, aparece por primera vez en el siglo X, en la gráfica conocida de Galicia, en la inscripción del puente viejo de Taboada, frente á Prado, parroquia de Bendoiro (Lalín-Pontevedra), mal copiada por Hübner (2) de los mss. del P.

---

(1) El polígrafo cruniense Sr. D. José Cornide, en nota marginal de su ms. *Descripción de la costa de Galicia*, escrito en 1764, es de opinión que «al cabo de San Vicente que cae en la península del Grobe, pudo habersele llamado *Ocrovio* en tiempo de los romanos, pasando al *Ocrobe* de los privilegios é Historia compostelana, que es lo mismo que el *Ogrobe* del día.» Véase el interesante trabajo *Os grovios*, publicado por el Dr. Leite de Vasconcellos en *O Archeologo Português* (X, 10-12) y el titulado *Un grovio auténtico* del Sr. Alves Pereira (X, 5-8), de la misma publicación.

(2) *Inscrip. Hisp. Christ.*, p. 77.

Sobreira en la Academia de la Historia, y rectificados sus errores por K, (1) en su lindísima novela gallega *O niño de pombas*, página 4—Nota—del modo siguiente:

LABORABERVNT **LA** PONTE  
ERA DCCCCL : ET FVIT PERFEC  
TA PRIDIE KALENDAS APRILIS. (2)

Las formas reveladoras del empleo como artículo del demostrativo latino (3), se leen en los documentos medioevales de todos los pueblos que fueron dominados por los romanos; y en Galicia, como en las demás regiones de España, en los de los siglos VIII al XIII. Millares de ejemplos podrían sacarse de los documentos escritos en Galicia y para Galicia: citaremos algunos tomados al azar y sin orden cronológico:

Año 910: *«et inde per ILLA vereda... quomodo discurrat ad ILLA ponte, et inde quomodo tornat per ILLO comaro... ad ILLA carrale. 1094: ad ILLA*

(1) La persona que con tan rara modestia oculta su nombre bajo el pseudónimo K, es una autoridad universalmente reconocida en lo que atañe á la Arqueología, á Historia de la iglesia compostelana y al romance gallego arcaico y moderno.

(2) Labraron *la* puente el año 912 y fué acabada el 31 de Marzo.

(3) «El uso del pronombre en la lengua latina en lugar del artículo de que en realidad carece, justifica el romanceo del pronombre *ille* en artículo y así ha sucedido en los demás romances: no es, pues, tan absoluta la general creencia de que el latin careciese de artículo, ni menos que sea esta parte de la oración exclusiva de las lenguas romances: en el latin se empleaba ya el demostrativo *ille, a, ud*, en nominativo, para la tercera persona del singular, é *is, ea, id*, para los casos oblicuos.»

canonica ad ILLA albergaria de loci apostolici... ad fratres et sorores de ILLA porta... et ILLO medio relinquit eum... et tendit ad ILLAS cruces et per ILLAM petram. 1150: per ILLAM aquam de Tamarelam... et ILLA quarta de ILLA ecclesia. 1165: de ILLO camino... de ILLA cruce. 969: de ILLO vilar juxta ILLO rivulo duas partes... et V servicialias juxta ILLO Kastro (1). 775: et per ILLUM pelagum nigrum... et per ILLAS casas aluas et per ILLA lacuna... et per ILLA lagenam et per ILLUM arrogium... 934: Cum ILLO libro moralio... et in ILLO cartario... addicimus nos ibidem ILLUM domini ordonii. 988: et ILLA alia mulier. 1078: Super destros de ILLA sede Sancte Marie... que ILLE Rex... fuerunt ILLOS comites ante ILLE Rex dominus adepsonsus... inter se et ILLE episcopo et ILLOS comites qui dedissent ILLO testamento de ILLA sede... sicut ILLE Rex precepit... denique dedit uno vicario ILLE Rex nomine Ero Didaci qui prehendisit ILLE sacramentum... et inde ad ILLE rio de Bernugas et inde ad ILLE couso... et inde ad ILLE vereda que vadit ad ILLA plana; et inde per ILLE cassale de Recemiri ad ILLA fonte; et inde per ILLA mamola de Sistellos et inde per ILLO cerro de Monte Barone (2). 1211: et jacet istam hereditatem de LA Pigaroa usque ad Paos DEL Conde, deiude PELOS vilares de Magnares... (3)

(1) Apéndices 18, 51, 69 y 83 de la *Col. dip. de Galicia histórica*.

(2) *Esp. Sag.* t. XVIII, ap I y t. XL, pp. 401, 406 y 418 á 420.

(3) Donación de D. Vermudo Froilaz al Monasterio de Monfero, número 20 de nuestra colección de «Documentos gallegos.»

## II

Las formas *o a* del artículo determinante gallego-portugués, comunes al catalán, navarro-aragonés y leonés antiguos, son relativamente modernas: las arcaicas son *el la lo*, como las castellanas, la última empleada también para el masculino cuando cayó en desuso la primera, quedando reservada para el monarca: *el Rey, del Rey*, etc. forma que conservan aún «por respeto,» dicen, los portugueses (1). Es cómodo, pero arbitrario el atribuir esas formas á sólo la influencia del castellano (2), siendo como son las inmediatamente romanceadas del demostrativo latino *ille, illum, illum*, que en el transcurso del tiempo se han conservado, más ó menos alteradas, al abrigo de ciertas partículas y alternando á veces con las ya más simplificadas *o a*, impuestas más tarde por la evolución fonética ó por extrañas y poderosas influencias: helas aquí debidamente documentadas y con su proceso cronológico:

*Sing masc.* EL DEL A EL, AL etc.

*Ejemplos:* *senon el Rey (Fuero de Caldeas—*

(1) Aunque sólo me propongo ahora comprobar la existencia de las formas *el la lo*, no creo inoportuno el consignar las demás que, solas ó alternando con aquéllas, he encontrado en documentos gallegos de los siglos XIII y XIV, *Cántigas de Alfonso X, Portugalia monumenta histórica* y *Cancioneiros* de la Vaticana, Colocci-Brancuti y de Ajuda.

(2) Yo he seguido esa opinión hasta que el examen de nuevos documentos me ha obligado á rectificarla, sin que niegue por eso la posibilidad

año 1228 (1)); ad parentes *del* morto... *del* Rey (2); (*Port. mon. hist.*—Foro de Troncoso—1158.); et duplet *el* auer (*id. id.* de Corucha—1182); pectet XXX morabitos *al* rrancuroso (*id. id.* de Orrio—1182). Qui despollare ome fasta *el* coiro... Si non meta bestia *al* foro (*id. id.* Castel—Rodrigo—1209); maldito seal (sea *el*) mare (*C. da Vaticana*, núm. 488—Martín Moxa); ira morrer *al* mar (*ibid.* 791—Pero Meogo); nom vem *al* mayo—(15 veces)—(*ibid.* 79, Alfonso X); *al* Rey, *el* Rey, *del* Rey, para *el* Rey (año 1258).—(*Doc. gallegos*, número XIII, en multitud de otros documentos, y repetidísimas en los Cancioneros Vaticano, Colocci-Brancuti y de Ajuda); Paaos *del* conde (1267) *ibid.* XVII.

SING. MASC. Y NEUTRO N. LO O HO

G. DO

D. A LO AO AO O, por excepción.

A. LO O PER LO PELLO PELO PE LO

Ab. NO IN NO ENNO ENO IN LO CUM

LO CON LO CONNO CONO CÕ O POR LO POLLO POLO

PO LO ONTRE ANTRE y ENTRE LO SOBRE LO ATA LO...

y los plurales, que siguen la regla general de formación, ó sea añadiendo una *s* al singular.

de que, tratándose de versiones del castellano y en documentos gallegos de los siglos xv y xvi, principalmente, haya influido aquella lengua oficial en el acrecentamiento y aun en la persistencia en ellos de algunas formas homólogas castellanas.

(1) La forma *el*, antepuesta á la voz Rey, es constante en los documentos galaico-portugueses, donde rara vez se ve empleada la forma *e*.

(2) Este es el documento más antiguo en que he leído la forma *del* Rey.

*Ejemplos:* Per lo foro da villa (*Fuero de Calde- las—1228?*); todos los seus juizos (*ibid.*); da barba ata los pes (*ibid.*); cum III parentes los magis circa —*Fuero de Orrio—1182*; la tercia de los candeiros (*Fuero de Troncoso—1158*); mays que todos los do mundo val (*C. da Vaticana—número 127*); po lo (*ibid.* número 309), lo bon Rey... may lo, poi lo, (*ibid.* 70 y 417—*Pero da Ponte*). Hirey a lo mar (*ibid.* 719—*Nuño Porco*). En Lixboa sobre lo mar (*ibid.* 754—*Johan Zorro*); Cabelos los meus cabellos (776—*idem*); Juro a lo mar e o alto (759—*id.*). Mandou lo adufe sonar—mandou lo adufe tanger—(*ibid.*—883—*M. Codax*.) Veremos lo meu amado (*ibid.* 888); vede lo, cos—vedes lo cos (3 veces) (1043—*Johan de Gaya*); ant' omagen sobre lo altar (*Cántigas del Rey Sabio—n.º XXXVIII*); e prend'o capeiron lle deitaran sobe los ollos (*ibid.* LIV); mas lo demo... e non cata los meus (*ibid.* LVIII).

Por los amigos... entre los amigos (*Gal. hist.—Col. dip.* I); dey lo quarto plazo (1242·1252)—*Doc. galleg.* III); foy po lo vino (*ibid.*) » IV); pe los enuernos (*ibid.*) » V); po lo moesteyro ( » —1257 » VIII); por lo privilegio (*id.*) » XIII); de lo de Vilauriz (1266) *Gal. hist.—Col. dip.* LXXV); de lo porto de Gacio... de lo camino a suso (1265) *Doc. gall.* XVII); como se vay a suso a lo camino... a lo moesteyro (1272)—*Gal. hist.—Col. dip.* IX); por lo pleito adeante—(*ibid.*) XXVI); por los dez e seys e medio—(*ibid.*) XXXII); a par con lo celeyro



(1281)—(*Doc. gall*—XVIII); pe *lo* notario (1281) — » —XXXV); todol *los* santos (1282)— » —XXXVI); por nos e por *los* outros (*ibid.*)—XXXVI); entre *lo* conceillo... sobre *lo* sennorio... sobre *lo* qual... de todos *los* juizos,.. por *lo* concello nin por *lo* moesteiro... pe *lo* notario (1282)— » XXXVIII); festa de todos *los* santos (1282)— » XL); por en todol *los* dias de nossa vida (1289)— » XLV); cum todol *los* herdamentos (1296)— » XLVII); et pol *lo* ousio peite (1300)— » XLIX); pel *los* bees... et todos *los* outros... en todos *los* meus bes (1305)—*Gal. hist.*—*Col. dip.* CX.

*Sing fem.* N. LA A

G. DA

D. A LA AA AA

A. A PER LA PELLA PE LA

Ab. NA IN NA IN LA EN NA ENA CON NA

CON A CÕ A POR LA POL LA PO LA POLA ONTRE Y  
ENTRE LA SOBRE LA.

El plural se forma añadiendo una *s* al singular.

*Ejemplos:* per *la* gracia de Deus... todas las cosas. (*Fuero de Caldelas*, 1228); *la* tercia de *los* caualeiros et *las* duas partes (*Port. mon. hist.*—*Foro de Troncoso*, 1158); pectet XXX solidos a *la* mulier (*id. id., id.*); et inde a *la* cabeza de calabria et pe *la* cabeza de *las* tanegas... in tota *la* vila (*ibid.*—*Foro de Orrio*—1182.) Garçeras *las* mías garçeras. . cantando ya *la* dona. (*C da Vaticana*, números 756 y 757 —*Johan Zorro.*) *May-la*

donçela que muyt'a fuido (*ibid.* 359—Johan de Guillade); e miraremos *las ondas...* a *la* iglesia de Vigo (*ibid.* 886.—Martín Codax.) Quand' eu veio *las ondas...* e veio *las* costeyras (*ibid.* 488—Martín Moxa); e logo sobre *la* porta... en *la* noit' escura (*Cántigas* LI y LXV).

Et uenindu por *la* carreyra (1234-1236) *Doc. gall.* núm. I; pe *la* talega das pontes (1242-1252); » IV; sobre *la* heredad d'armental (1253-54) » V; por *la* parte do Abade (1257) » VIII; cum *la* herdade ao Moesteyro » IX; sobre *la* V.<sup>a</sup> e sobre *la* terza de outra (1257—Ferrol); a leuar *las* cabras... cum *la* herdade (id.—Sobrado); por *la* parte do Abbade (1258) *Doc. gall.*—XIII; por *la* parte de D. Pedro Pardo (») »; ambas *las* partes (») »; que jaz sobre *la* egresia de Villanova (1259) » XIV; por mandado dambas *las* partes » »; sobre *la* casa (1261) » XV; de sobre *la* casa... *la* froyta (id.—Ferrol); en *las* leys... en *las* parauuas... en *la* quantidade... todas *las* outras animalias. (*Col. dip. de Gal, hist.* núm. I; por *la* rama (*ibid.* XXVI); aia *la* ira de Dios (1) (1266)—*ibid.* LXXV; entre *la* praza de Pedro Sengaña... et entre *la* de Johan Baffua (1265)—*Doc. gall.* XVII); e averemos por firme para sempre *la* carta e *la* vendiçon qual *la* deuan-dita nossa madre fez a Pedro Abril (*ibid.* XVIII); todas *las* cousas devanditas. (Betanzos—1270); por

---

(1) Las formas *Dios* (Díos) y *Deos* alternan alguna vez en los escritos gallegos más antiguos con la más generalizada *Deus*.

todas *las* minas boas (Puentedeume—1271); dan-  
ba *las* partes (Sobrado—1279); que de *la* mamoa  
daffonso (Villalba-Lugo—1282); po *la* festa de  
todos los santos (Noya—1282); todas *las* outras  
demandas (1282. *Doc. gall.*—XXXVII); atroes *la*  
setima giarrazum—Puentes de García Rodríguez,  
1283—(*Doc. gall.* XLI); po *la* alma do sou padre  
—1283—(XLII); a rogo de *las* partes (Betanzos—  
1287—pel *la* taega da Coruña—1296—(*Doc. gall.*  
—XLVII); ontre *la* plaza—1303—(» XLIX); am-  
bal *las* partes—»—» ».

Los arzobispos y obispos de Galicia acostum-  
braban á encabezar sus escritos con la fórmula  
«N. *por LA* ó *poLA* *graça* ó *gracia* de Dios ó  
de Deus. En los siglos XIV, XV y XVI continuaron  
empleándose con mayor frecuencia las formas *lo*  
*la los las*, después de las preposiciones *con por so-*  
*bre entre ontre tras* y en las frases *ambas las, todos*  
*los*; no se ven ya las *pollo polla* y son cada vez más  
raras las *polo pola*, que desaparecen casi por com-  
pleto, no tanto por influencia del castellano, como  
por corrección y atavismo. Las formas *el Rey, del*  
*Rey, etc.*, continuaron usándose con frecuencia en  
los documentos gallegos hasta mediados del si-  
glo XVI, en que éstos dejaron de escribirse. (1)

---

(1) El proceso de las formas *lo la los las* con preposiciones y adjeti-  
vos, puede seguirse fácilmente en los siglos XIV y XV en las *Crónicas Tro-*  
*yana é Iriense*, en los documentos publicados en *Galicia histórica*, en Re-  
vistas y periódicos, en los libros gallegos de nuestros días y en la lengua  
popular y campesina que nos queda.

### III

El origen latino del artículo definido gallego-portugués, como el de su homólogo de las demás lenguas románicas, no lo desconoce ningún filólogo, siendo de lamentar que haya en Galicia quienes pretendan hacer creer que se ha formado del griego ὁ ἡ τό, error que ya en 1784 combatió en Portugal Duarte Nunez: «e porque muitos aspiraõ os articulos, dice (1) cuidando que os tomamos dos Gregos, que no masculino e feminino do primeiro caso os teem aspirados, lembro que he escusada curiosidade, assi porque os naõ pronunciamos aspirados, como porque naõ tomamos esses articulos dos Gregos, ainda que como elles os tenhamos.» Es cierto que en el artículo griego llevan espíritu áspero las vocales de las formas masculina y femenina del singular y plural, y que si pronunciáramos el gallego al modo de aquél, sería necesario anteponerle una *h* aspirada ó andaluza (2).

F. Adolpho Coelho define así el artículo determinante gallego-portugués: (3) «O: artigo definido masculino (latim *illum*, antigo portuguez *lo*. A: art. def., femenino de *o*; pl. *as* (da antiga forma *la*, do latín *il-la*).» El mismo autor, estudiando las

(1) *Origem Orthographica da lingua portugueza*, p. 312.

(2) *Ho se lee por excepciõ en algunos documentos gallegos.*

(3) *Diccionario etymológico da lingua portugueza.*

categorías gramaticales de las palabras y su mayor ó menor antigüedad, dice del artículo (1): «Não mais primitivo é o artigo, que o latim ainda não tinha, apesar d'existir já em grego. O artigo, en geral, nasce d'um pronome demonstrativo, cujo uso se generalisa. Essa origem é clara em grego e nas linguas germanicas. Em portuguez o artigo provém do demonstrativo latino *ille, illa*, no accusativo *illum (illo) illam (illa)*, de que se desenvolveram as fórmas fundamentaes *lo, la* (comp. hispanhol *lo, la*), plur. *los, las* (his. *los, las*). Nas fórmas verbaes do infinito e da segunda pessoa, em certas outras palavras, como *todos, sober, (sobre)*, dava-se modificação do som final *r* ou *s* por influencia do *l* do artigo: dizia— se assim: *amal-los homens* por *amar los homens, amalas mulheres* por *amar as mulheres, sobolos ríos* por *sober los ríos, todo-los dias* por *todos los dias*. Un factio idéntico se dá ainda hoje com o pronome regimen da terceira pessoa (*amá-lo, âma-lo*, etc.) Num periodo antigo da lingua, esse phenomeno devia ter grande generalidade. Depois, por uma especie de correcção, começou a dizer-se *amar o homem*, por se ter instintivamente tomado o *l* de *lo* como representando o *r* do infinito, e assim surgiu para o artigo uma fórmula *o*, que acabou por ser preferida na generalidade dos casos á fórmula *lo*.»

(1) *A lingua portugueza*, I, pgs. 37 y 38 (2.ª edic.)

Las teorías expuestas por el Sr. Coelho son las generalmente admitidas por los filólogos: veamos ahora lo que respecto al artículo definido se enseña en las escuelas elementales portuguesas: «El artículo definido *o, a, os, as* pertenece en rigor á la clase de los pronombres demostrativos; es originariamente el mismo pronombre demostrativo *o, a, os, as*.

Toma la forma *lo, la, los, las*, cuando se une á la preposición *per* (con el sentido de *por*) la cual pierde la *r*: *pelo* por *per lo*; *pela* por *per la*, y lo mismo cuando es pronombre demostrativo propiamente dicho.

La forma antigua galaico-portuguesa *en no en na* es de *en lo en la*.

Toma la forma *lo* cuando se une enclíticamente á un verbo terminado en *r, s, z*, cuyas letras se suprimen en este caso: *dizê-lo, dize-lo, di-lo; pôlo-tu<sup>2</sup>, trá-lo*, y cuando sigue á los pronombres *nos, vos*, en cuyo caso se suprimen también las *s, dize-no-lo, apresentamo-lo*.

Toma la forma *no* cuando se liga enclíticamente á una flexión verbal terminada en diptongo nasal: *Digão-no* (Digam-no).

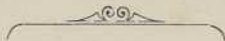
*Lo, la, los, las*, es la forma antigua del pronombre *o, a, os, as*. La *l* del pronombre transformó en *l* la *r*, la *s* y la *z*, finales de las palabras á que el pronombre se liga. Así, por ejemplo, de *trazer-lo, eis-lo, traz-lo*, resultó *trazel-lo, eil-lo*,

*tral-lo*, como aún se escribía en las primeras décadas del siglo XIX. A esta transformación de sonidos se le da el nombre de asimilación. Más tarde, la consonante doblada fué reducida á sencilla, siendo suprimida la primera *l* y no la segunda, como se ve observando atentamente la pronunciación que es, por ejemplo, *trazê-lo* y no *trazêl-o*. Es, pues, menos correcto el escribir *trazêl-o*, *eil-o*, *trá-lo*, etc.

La forma *no*, *na*, *nos*, *nas*, proviene también de la forma antigua *lo*, *la*, *los*, *las*; bajo la influencia del sonido nasal de la terminación del verbo, la *l* del pronombre se cambió en *n* por asimilación. *Deixão-no* viene de *deixão-lo*. \* (1)

He escrito estos apuntes sin otra pretensión que la de orientar á algunos jóvenes amigos en el estudio que se proponen hacer del origen y proceso de su lengua materna: los filólogos de verdad nada que no sepan hallarán en ellos, pero los que aspiran á serlo, pueden utilizarlos, si ponen de su parte un poco de modestia y otro poco de buena voluntad.

(1) Da Silva Dias; *Gramática portuguesa elementar*, 7.<sup>a</sup> ed. Lisboa, 1888, y otros AA.



1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950



## BIBLIOTECA GALLEGA

---

### OBRAS PUBLICADAS

- Los Precursores*; por D. Manuel Murguía.
- Aires d'a miña terra*: 3.<sup>a</sup> edición, por D. Manuel Curros Enríquez; con un Prólogo de D. José Ogea, (Agotada).
- El Idioma gallego*; por D. Antonio de la Iglesia; tres tomos.
- Soaces d' un vello*; (poesías gallegas) por D. Benito Losada.
- Queixumes dos pinos*; (poesías gallegas) por don Eduardo Pondal.
- Historia crítica de la literatura gallega*; por D. Augusto G. Besada, volúmenes I y II.
- Varones ilustres de Galicia*; por D. José Pardiñas Villalobos, con un Prólogo de D. A. Martínez Salazar.
- Romancero de Galicia*; por D. Victorino Novo y García; con un Prólogo de D. Benito Vicetto.
- Elogio del P. M. Feijóo*; por D. Marcelo Macías y García; con un Prólogo del Dr. D. Juan Francisco Miguelez, y la Biografía del autor, por D. Andrés Martínez Salazar.
- La campaña de Ultramar*; (novelas) por D. Aurelio Ribalta.
- La propiedad foral en Galicia*; por D. Eduardo Vinenti; con un Prólogo de D. Joaquín Díaz de Rábago, y el Proyecto de ley de redención de foros, del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

- Ocios de camarote*; (colección de cuentos cortos) por D. Joaquín de Arévalo; con un Prólogo del Excelentísimo Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina.
- Estudios sobre Galicia*; por D. Leandro de Saralegui y Medina.
- Poesías selectas* (gallegas y castellanas), por D. José María Posada; con un Prólogo de D. José de Santiago.
- Caldo gallego*; por D. Juan Neira Cancela.
- Poesías gallegas y castellanas*; por D. Francisco Añón; precedidas de un estudio acerca del poeta y de sus obras, por D. Victorino Novo y García, y del retrato del autor. (Agotada).
- El cerco de la Coruña en 1589, y Mayor Fernández Pita*; por D. Andrés Martínez Salazar. (Agotada).
- Artículos y novelas*; por D. José Rodríguez Seoane; con un Prólogo de D. Luís Rodríguez Seoane, y el retrato del autor.
- El mundo rural*; por D. José Ogea.
- Chorimas*; (poesías gallegas) por D. Alberto García Ferreiro.
- Esbozos y siluetas de un viaje por Galicia*; por D. Lisardo Barreiro.
- Sucesos militares de Galicia en 1809*; por el Coronel D. Manuel García del Barrio; con Prólogo, notas y documentos, por D. Andrés Martínez Salazar.
- Cousas d' a aldea*; (versos gallegos) por D. Aureliano J. Pereira.
- Leyendas, tradiciones y episodios históricos de Galicia*; por D. Luciano Cid Hermida.
- Ecos de mi patria*; por D. Waldo Alvarez Insua.
- Rimas*; (poesías gallegas) por D. Juan Barcia Caballero.
- Los Guerrilleros gallegos de 1809*; por D. Manuel Pardo de Andrade; con un Prólogo de D. A. Martínez Salazar, tomos I y II.
- Primicias*; (poesías gallegas y castellanas) por don Salvador Cabeza León.
- Juvenilia*; (cuentos y novelas cortas) por D. Camilo Placer; con un Prólogo de D. Manuel Murguía.
- El Último hidalgo*; (cuentos y novelas) por D. Manuel Amor Meilán.
- Foleros*; (poesías gallegas) por D. Eladio Rodríguez González.

- Crepusculares*; (poesías castellanas) por D.<sup>a</sup> Emilia Calé; con un artículo de D. Victorino Novo.
- Galicia, León y Asturias*; (viajes y monumentos) por D. Ramón Alvarez de la Braña; con un Prólogo de D. Luis Rodríguez Seoane.
- Cantos da terra*; por D. Heraclio Pérez Placer.
- El Gran Gallego*; (Fr. Martín Sarmiento), por D. Antolín López Peláez.
- A Teceidura de Bonaval*; por D. Antonio López Ferreiro.
- Por Galicia*; por D. José Novo y García.
- Recuerdos de Galicia*; (Obras póstumas-I), por don Teodosio Vesteiro Torres.
- Poesías*; (Obras póstumas-II), por D. Teodosio Vesteiro Torres.
- Pe das Burgas*; por D. Francisco A. de Novoa.
- Galicia en el último tercio del siglo XV*; por D. Antonio López Ferreiro; dos tomos.
- Fugaces*; (poesías), por D.<sup>a</sup> Sofía Casanova.
- Por las Rías Bajas*; por D. Alfonso Pérez Nieva.
- Poesías selectas*; por D. Aurelio Aguirre Galarraga.
- Los Escritos de Sarmiento y el siglo de Feijóo*; por don Antolín López Peláez.
- Los Hidalgos de Monforte*; por D. Benito Vicetto, con un Prólogo de D. Nicolás Fort y Roldán; dos tomos.

De esta BIBLIOTECA se han publicado 52 volúmenes, al precio de 2 pesetas uno, para los suscriptores á la misma, y á 3 los tomos sueltos.

Los pedidos deberán dirigirse á D. Andrés Martínez Salazar.—La Coruña, acompañando su importe en letra ó libranza.

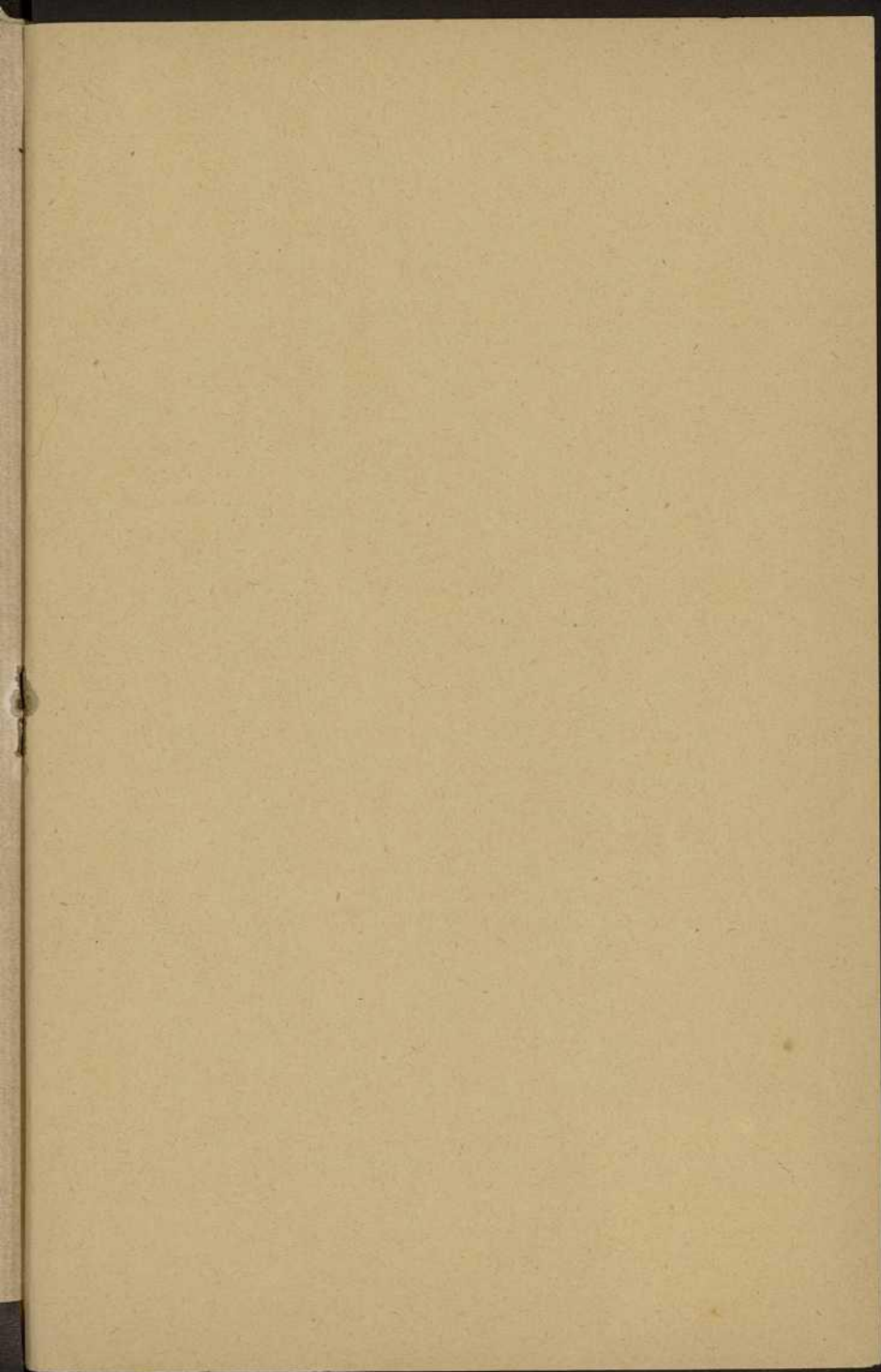
## OTRAS OBRAS GALLEGAS



	<u>Pesetas.</u>
<i>Ferruace</i> ; por D. Aurelio Ribalta.....	1·25
<i>Contiños</i> ; por D. Benito Losada.....	1 »
<i>Foguetes</i> ; por D. José P. Ballesteros.....	1 »
<i>Poesías</i> ; por D. Alberto Camino.....	1·50
<i>O Divino Sainete</i> ; por D. Manuel Curros Enríquez.....	3·50
<i>Crónica Troyana</i> ; Códice gallego del siglo XIV, con Apuntes gramaticales y Vocabulario; dos tomos folio y un facsímile.....	40 »

### EN PRENSA

*Documentos gallegos de los siglos XIII al XVI*; con Gramática y Vocabulario; por D. J. L. de V. y A. M. S.



±17092

REAL ACADEMIA  
GALEGA